



RESOLUCIÓN No. 00.QJJ. 3770

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía YUTURI TUR CIA LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.2932 de 20 de diciembre del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía YUTURI TUR CIA LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Oswaldo Rojas H.

27 DIC. 2000

ANC/icv.
EXP. 51057

Don esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolución, bajo el Nº 112
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132
en cumplimiento a lo dispuesto en la
Ley, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.



12 ENE 2000
OSWALDO ROSAS H.
INTELENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ
DE PAUL GAYARDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura
pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía YUTURI
TUR CIA LTDA, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito
Metropolitano de Quito el 7 de noviembre del 2000, con la solicitud para su
aprobación.

Que el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando
Nº DJO 00 2937 de 20 de diciembre del 2000, ha emitido informe favorable
para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.
ADM 00373 de 7 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de
estatutos de la compañía YUTURI TUR CIA LTDA, en los términos constantes
de la referida escritura, y disponer que un extracto de la misma se publique
por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito
Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y
Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de
las copias de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su
orden, del contenido de la presente Resolución, y envíen en las copias las
razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito
Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal
inscripción al margen de la constitución y envíe en las copias las razones del
cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Comuníquese con lo anterior remitiéndose a este Despacho copia certificada de la
escritura y copia respectiva.

COMUNIQUESE DADA Y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

OSWALDO ROSAS H.

ANEXO
EXP. 1000
12 ENE 2000